

El Programa de Estocolmo

Asilo en Europa
Ahora está en tus manos



El Programa de Estocolmo

El Programa de Estocolmo, adoptado por el Consejo Europeo en diciembre de 2009, establece las medidas y las prioridades de la UE en materia de protección internacional entre 2010 y 2014. El programa representa una oportunidad para hacer del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) lo que debería ser: un sistema común de asilo justo y eficiente a lo largo y ancho de la Unión que pudiera servir como modelo a otras regiones del mundo. Hasta ahora, la UE ha sido capaz de establecer unos mínimos estándares comunes en materia de asilo. Sin embargo, estos estándares siguen siendo susceptibles de interpretaciones y excepciones diversas, variando enormemente de un Estado miembro a otro la forma en que se ponen en práctica. Más aún, crear un SECA carecerá de sentido si las personas en busca de protección no pueden llegar a la UE. Por ello, las medidas de control fronterizo deben tener en cuenta sus necesidades especiales.

A destacar

Las personas en busca de protección deberían poder entrar en Europa y acceder a los procedimientos de asilo

El derecho soberano de los Estados a controlar sus fronteras debe ser compatible con el derecho individual a buscar y disfrutar de protección frente a la persecución. Los métodos empleados para prevenir la entrada no autorizada de inmigrantes en la UE deberían incluir la posibilidad de que quienes buscan protección sean identificados y, en consecuencia, puedan solicitar asilo.

Para llegar a Europa, muchos refugiados se ven obligados a viajar de forma irregular usando las mismas rutas y los mismos métodos que otros inmigrantes. Por ejemplo, en 2008, el 75% de las personas que entraron irregularmente en Italia por mar solicitaron asilo; el 50% de ellas fueron reconocidas posteriormente como personas necesitadas de protección.

En la UE existen iniciativas adecuadas para asegurar la conformidad de los controles fronterizos con los estándares en materia de derechos humanos, así como un mejor acceso de los solicitantes de asilo a los procedimientos en los que se decide la concesión de éste. Por ejemplo, en Hungría, Eslovenia, Rumanía y Eslovaquia, hay acuerdos tripartitos para que personal de ACNUR y de algunas ONGS puedan visitar las zonas fronterizas y los centros de detención. El Parlamento Europeo debería apoyar la extensión de estas actividades de supervisión en las fronteras a todos los países con la ayuda del Fondo para las Fronteras Exteriores.

Las decisiones sobre las solicitudes de asilo deberían ser consistentes y de la mayor calidad

¿Es aceptable que dos personas de la misma nacionalidad, con historias similares, reciban respuestas diferentes a sus solicitudes de asilo dependiendo del país de la UE que tome la decisión? Dada la continua disparidad entre los sistemas nacionales de asilo en lo que se refiere a su calidad y a las decisiones positivas que adoptan (las llamadas tasas de reconocimiento), es precisa una supervisión mejor y más sistemática de su conformidad con la legislación comunitaria. Los mecanismos para garantizar la calidad de los procedimientos de asilo de la UE deberían desarrollarse en colaboración con ACNUR y las ONGS. Los Estados miembros deberían incrementar su cooperación y compartir información sobre sus prácticas en materia de asilo para poner de manifiesto los mencionados problemas relacionados con su calidad y su consistencia legal. Esto contribuiría a apoyar los derechos fundamentales de las personas necesitadas de protección, las disuadiría de realizar desplazamientos secundarios y ayudaría a la UE a lograr su objetivo de armonización.

La responsabilidad compartida debe centrarse en ofrecer el mejor nivel de protección posible

Existen diversas posibilidades para dar respuesta a las demandas de ayuda de algunos Estados miembros a cuyas fronteras llegan irregularmente grupos tan numerosos de personas que sus sistemas de asilo, acogida e integración se ven excesivamente presionados (la llamada "presión especial"). La responsabilidad compartida podría incluir medidas como la reubicación en otros Estados miembros de personas reconocidas como refugiadas o necesitadas de otra forma de protección internacional, la reunificación familiar, la suspensión del retorno de un solicitante a su lugar de entrada en la UE y el envío de equipos especializados en asilo para reforzar la capacidad de un determinado Estado miembro. La solidaridad intracomunitaria no debería producirse a expensas de la solidaridad con terceros países (incluso en el caso del reasentamiento). Los Estados miembros que se benefician de estos mecanismos de responsabilidad compartida tienen que continuar reforzando y mejorando la capacidad y la calidad de sus sistemas de asilo y acogida.

¿Qué es el reasentamiento? Algunos refugiados no pueden regresar a sus hogares por miedo a la persecución ni quedarse en el primer país donde buscaron protección porque la situación es peligrosa o porque tienen necesidades particulares para las que allí no encuentran atención. En tales circunstancias, la solución pasa por el reasentamiento en otro país que les pueda proporcionar la protección requerida. El país de reasentamiento otorga protección física y legal al refugiado, así como la posibilidad de reconstruir su vida. En cualquier caso, el reasentamiento no sustituye a las obligaciones que las legislaciones europea e internacional imponen a los Estados para evaluar las solicitudes de los solicitantes de asilo que llegan a ellos espontáneamente.

La UE muestra su solidaridad reasentando a refugiados

El número de Estados miembros implicados en el reasentamiento de refugiados y el número de estos que han sido reasentados ya en la UE siguen siendo bajos, aunque se van incrementando poco a poco. En 2008, ACNUR identificó a 121.000 personas susceptibles de reasentamiento, mientras que la UE ofreció acoger a sólo 5.603 personas mediante programas de reasentamiento en diez Estados miembros. En comparación, más de 60.000 refugiados fueron reasentados en Estados Unidos. La creación de un Programa Europeo Común de Reasentamiento contribuiría a incrementar el número de plazas de reasentamiento en la UE y, en consecuencia, ofrecería un nuevo futuro a más refugiados necesitados, demostrando la solidaridad europea con los países en vías de desarrollo que albergan a grandes cantidades de refugiados.



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados



EUROPEAN COUNCIL ON
REFUGEES AND EXILES